

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en favor de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 272.557.00
Total:	\$ 272.557.00

Armenia, Quindío, 11 de julio de 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alisaid Daniel Suarez Raigoza
Demandado:	Granja Porcicola Membrillal S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00173-00

Armenia, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 6 de julio de 2023, REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia del 29 de junio de 2022 proferida por este despacho.

Ahora, como quiera que en el presente proceso se revocó parcialmente la decisión proferida por este estrado judicial y se condenó a la demandada al pago de \$5.451.156.00, se impondrán costas a cargo de la parte demandada, y en favor de la parte demandante; en ellas se incluirán como agencias en derecho una suma del 5% de las pretensiones satisfechas, al momento de realizar la liquidación de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior y como quiera que se ha realizado la respectiva liquidación de costas, se imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, ya que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE JULIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA